



San Miguel de Tucumán, **28 DIC 2018**

VISTO el Expediente N° 12206/2018 por el cual la Dirección de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia, mediante Resolución Interna N° 150/2018 solicita prórroga de designación del Profesor FRANCISCO LUIS OLIVA en 12 (doce) horas cátedra (732) de la asignatura "Educación Física" de 4°, 5° y 6° año del Técnico Agropecuario, y,

CONSIDERANDO

Que el Profesor se desempeñó como Docente Regular por el término de cinco años, mediante Resolución Rectoral N° 0263/2006, en 12 (doce) horas cátedra (732) de la asignatura "Educación Física" de 4°, 5° y 6° año del Técnico Agropecuario.

Que por razones Institucionales no se realizó el proceso correspondiente en la evaluación aprobada por resolución N° 1125/2012 del Honorable Consejo Superior.

Que el Prof. Oliva prestó servicio ininterrumpido desde el 10 de agosto de 2011 hasta la actualidad.

Que se encuentra vigente el Convenio Colectivo para los Docentes Universitarios.

Que por Resoluciones Rectorales N° 548/2016 y 549/2016 se protocoliza el Acta de Comisión Paritaria Particular (Local) –Sector Docente, donde se establece que los docentes devenidos en interinos por vencimiento de su Concurso, continuarán siendo regulares por otros 5 (cinco) años.

Que está pendiente la normativa de Evaluación para permanencia en Carrera Docente.

Que por lo tanto corresponde prorrogar la designación del Profesor Oliva, en las horas mencionadas.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
R E S U E L V E**

ARTICULO 1°.- Convalidar los Servicio prestados por el Profesor **FRANCISCO LUIS OLIVA** D.N.I. N° 12.413.040 como Docente Interino en 12 (doce) horas cátedra (732) de la asignatura "Educación Física" de 4°, 5° y 6° año del Técnico Agropecuario de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia, a partir del 10 de agosto 2011 y hasta el 10 de agosto de 2018.

ARTICULO 2°.- Prorrogar la designación del Profesor **FRANCISCO LUIS OLIVA** D.N.I. N° 12.413.040 como Docente Regular en 12 (doce) horas cátedra (732) de la asignatura "Educación Física" de 4°, 5° y 6° año del Técnico Agropecuario de la

Ing. Agr. JOSE ANTONIO GARCIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Esp. Lic. JUAN PABLO GOMEZ
DIRECTOR DEL CONSEJO
DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
U.N.T.



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado



"2018 - año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Escuela de Agricultura y Sacarotecnia, a partir del 10 de agosto 2018 y por el término de 5 (cinco) años.

ARTICULO 3°.- El vencimiento expresado en el artículo 2°, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que el beneficiario cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios.

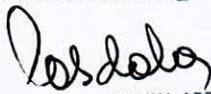
ARTICULO 4°.- La Dirección de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

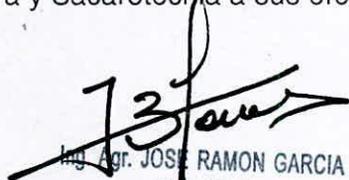
ARTICULO 5°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia.

ARTICULO 6°.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva a la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia a sus efectos.

RESOLUCION N° 1547 2018

TEL AG


Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Ing. Agr. JOSÉ RAMÓN GARCÍA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN


Esp. Lic. JUAN PABLO GÓMEZ
DIRECTOR DEL CONSEJO
DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
U.N.T.